

Nº 82040

8204



MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España a favor de Don Jaime TORRUELLA FONT y Don Luis JUNCOSA ROMAGOSA, ambos de nacionalidad española, residentes en Barcelona, calle de Provenza, números 285 pral. y 62, 1ª, A., respectivamente

p o r

"NUEVA SILLA ACUÁTICA"

10. Existen las sillas acuáticas formadas por un neumático del que penden dos o más tirantes y llevan sujeto el asiento. Estas sillas presentan el inconveniente de que son muy



poco navegables y manobrables.

5. Para evitar dicho inconveniente se han dreado las sillas en que el neumático ha sido sustituido por tres flotadores, dos laterales y uno trasero. Si bien con la modificación apuntada, se ha conseguido mejorar las condiciones de maniobrabilidad, lo cierto es que aun no se ha conseguido obtener la condición ideal. Así, pues, tanto en un caso como en el otro, la silla acuática continúa siendo, una silla acuática, cuya función, tal como su nombre indica, es la de sostener en posición de sentado, al usuario de la misma sin pretensiones de navegar.
- 10.

Esto limita, en mucho, las posibilidades deportivas de las sillas acuáticas, y de ahí que han estado arrinconadas durante mucho tiempo.

15. A fin, pues, de obtener una silla, que permita al usuario utilizarla como tal dentro del agua y al propio tiempo sea un elemento deportivo, que inclusive permita celebrar competiciones de velocidad, se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad.

20. Para una mejor interpretación se describe a continuación un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de una silla según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos, en la que:

25. La figura 1 se representa en alzado la nueva silla acuática.

La figura 2, es una perspectiva superior de la figura



dio de sujeción para evitar desplazamientos del flotador en relación con los travesaños.

El asiento está provisto de orificios (17) para el paso y anudado de los tirantes.

5. Gracias a esta disposición la silla acuática, presenta una menor resistencia al avance que las sillas actualmente conocidas. Por otra parte, cuando se desee utilizar como medio de competición de velocidad, el usuario dispone su cuerpo encima de los dos barrotos, y con las piernas y efectuando el "crawl", puede conseguir una mayor velocidad, al propio tiempo que trabaja el movimiento rítmico de piernas, tan esencial en la práctica de la modalidad natatoria del "crawl" antes citado.

10. Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

15. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1ª.- Nueva silla acuática, caracterizada por el hecho de estar constituida por dos flotadores alargados, gemelos, dispuestos paralelamente y unidos entre sí, a través de dos travesaños paralelos, de los que penden los tirantes que sostienen el asiento.
- 25.



82040

8 JUL 1960

- 2ª.- Nueva silla acuática, según la anterior reivindicación, en la que los flotadores son de material flexible, hinchable y deshinchable, provistos de las oportunas válvulas de aire.
5. 3ª.- Nueva silla acuática, según las anteriores reivindicaciones, en la que cada flotador, está provisto cerca de sus extremos, de una brida transversal, cuyos extremos libres se doblan y elevan por sobre de las paredes superiores de ambos flotadores, cuando éstos están deshinchados.
10. 4ª.- Nueva silla acuática, según las anteriores reivindicaciones, en la que en los extremos libres doblados de las bridas, hay un orificio, por los que se ensartan los travesaños, que unen a ambos flotadores.
15. 5ª.- Nueva silla acuática, según las anteriores reivindicaciones, en la que en los extremos sobresalientes de los travesaños, hay unos orificios transversales a los mismos, en los que se disponen los topas de limitación de avance de los travesaños.
20. 6ª.- Nueva silla acuática, según las anteriores reivindicaciones, en la que los mismos tirantes de sujeción de la silla, al atravesar los orificios que tienen los travesaños dispuestos antes de las aletas internas, sirve también para limitar los desplazamientos del travesaño en dichos orificios.
25. 7ª.- Nueva silla acuática, según las anteriores reivindicaciones, en la que las bridas dispuestas en los flotado-



82040

res, están atravesadas, por una pieza puente, que tiene sus pies soldados a los flotadores.

8a.- Nueva silla acuática.

5. Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañadas de una hoja de dibujos.

Madrid, a 8 de Julio de mil novecientos sesenta.

P. A.
Antonio Aricha
P. A.

